

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día siete de febrero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día seis de febrero del presente año, se recibió en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: **“Se solicita me proporcione el Plan Nacional de agua y tratamiento de El Salvador, estudio que fue realizado por la cooperación española y que fue dado a conocer el pasado jueves 25 de enero del corriente año a los medios de comunicación del País.”**
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de que dicha información se encuentra disponible en la página oficial de la ANDA.

La suscrita atendiendo la facultad que le concede el artículo 50 LAIP y en cumplimiento de los principios de máxima publicidad, prontitud, gratuidad y otros que regula el artículo 4 LAIP, proporciono la ubicación digital donde puede descargar dicho documento que contiene el Plan Nacional de agua y tratamiento de El Salvador, en el portal de transparencia de la ANDA, Página web www.anda.gob.sv en el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA – Informes exigidos por disposición legal** o al enlace: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal> en donde se desplegará la imagen siguiente:

The screenshot shows the ANDA website interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar" and a dropdown menu for years set to "-- Todos los años --". A blue "Filtrar" button is to the right. Below the search bar, there is a dropdown menu for document categories set to "-- Todas las categorías de documen". The main content area displays two document results:

- INFORME DE GESTIÓN UAIP ANDA 2017.** INFORME DE GESTIÓN UAIP ANDA 2017. pdf | 20 KB. Año: 2018. Vigente. Creación: 01/02/2018. Actualización: 01/02/2018.
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador. Septiembre 2017.** Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador. Septiembre 2017. pdf | 20 MB. Año: 2017. Vigente. Creación: 31/01/2018. Actualización: 31/01/2018.

On the left side of the screenshot, there is a navigation menu with the following items:

- Inicio
- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la Institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos y resultados de selección
- Marco presupuestario
 - Presupuesto actual
 - Subsidios e incentivos fiscales
 - Recursos públicos destinados a privados

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

Lo anterior será entregado por medio de CD, el cual fue proporcionado por el ciudadano.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que por encontrarse clasificada como oficiosa fue suministrada por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución y en CD adjunto que fue proporcionado por el ciudadano. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 005-14-2018, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta